



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

## Circular N°. 10

### Directores Generales y/o encargados de dependencias

Considerando la alta incidencia de **Licencias No Remuneradas** en las diferentes dependencias, situación que puede influir en el normal desarrollo de las actividades encomendadas para el logro de la misión institucional, se instruye a **cada Director de dependencia para que previo su autorización, analice sí la misma no pondrá en precario el servicio encomendado a su dependencia, ya que estas no podrán ser sustituidas por ningún personal.**

Atentamente,

**Carlos Manuel Borjas Castejón**  
Sub Secretario de Finanzas y Presupuesto



Tegucigalpa M.D.C. 13 de Julio 2016

Cc/ archivo